Ministerio
de Industria,
Energía y Minería

SECRETARÍA DE ESTADO
SIRVASE CITAR
248/23

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 22 NOV 2023

VISTO: los antecedentes relacionados con la provisión de un cargo en el Escalafón C, Grado 1, Administrativo IX, Administrativo, para la Unidad Ejecutora 001 Dirección General de Secretaría, del Ministerio de Industria, Energía y Minería, en un cargo presupuestado; ----------

RESULTANDO: I) que por Resolución de la Dirección de la Oficina Nacional del Servicio Civil Nº 000082/2021, de fecha 23 de julio de 2021, se autorizó la realización de un llamado a concurso público y abierto de oposición y méritos entre el funcionariado público, con la finalidad de conformar un Registro de Aspirantes para desempeñar funciones en los Incisos 02 al 15 y 36 del Presupuesto Nacional, con perfil Administrativo, bajo la modalidad de Presupuestado o Provisoriato (Llamado Genérico Nº 0002/2021); ----------

As. 223

II) que el Tribunal de Concurso pronunció el fallo final del Llamado Nº 0002/2021, en Acta Nº 6 de fecha 30 de setiembre de 2022, estableciendo el orden de prelación final del concurso; ----------

III) que por Resolución de la Dirección de la Oficina Nacional del Servicio Civil Nº 000166/2022, de fecha 25 de noviembre de 2022, se homologó el fallo del Tribunal actuante; ----------

IV) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente; ----------

V) que existe disponibilidad de crédito para esa erogación de acuerdo con el informe de la Contaduría General de la Nación; ----------

CONSIDERANDO: que la postulante seleccionada ha acreditado fehacientemente estar en condiciones de ser designada; ----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 346 de la Ley Nº 19.889, de 9 de julio de 2020, en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley N° 19.996 de 3 de noviembre de 2021, y del artículo 5 de la Ley N° 19.996 de 3 de noviembre de 2021, y demás normativa vigente, concordante y complementaria; ----------

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1º.- Desígnase a la Sra. Lucía Dayana Faira Núñez, Cédula de Identidad Nº 4.482.395-3, a partir de la fecha de toma de posesión, en un cargo presupuestado, en el Escalafón C, Grado 1, Administrativo IX, Administrativo, en la Unidad Ejecutora 001 Dirección General de Secretaría, con una remuneración mensual de $ 58.378,90 (pesos uruguayos cincuenta y ocho mil trescientos setenta y ocho con 90/100) nominales, valor enero 2023, por 40 horas semanales de labor; la toma de posesión del cargo quedará supeditada al dictado de la Resolución del organismo de origen de la funcionaria aceptando su renuncia. ----------

2º.- Notifíquese a la interesada y procédase a la toma de posesión del cargo. ----

3º.- Realícese la registración del presente vínculo en el Registro de Vínculos con el Estado a través del Sistema de Gestión Humana. ----------

4º.- Comuníquese y pase por su orden a las Áreas de Gestión y Desarrollo Humano y Planificación y Gestión Financiero Contable del Ministerio de Industria, Energía y Minería. ----------

LACALLE POU LUIS

BEATRIZ ARGIMÓN
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia